

PLAN DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OCIO EDUCATIVO y ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MOTIVO DEL COVID-19, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo y con lo publicado en la Orden 668/2020 de 19 de junio, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Partiendo de lo dispuesto en la guía publica por la Comunidad de Madrid con fecha 30 de mayo de 2020, y acorde con la normativa publicada por el mismo organismo el 19 de junio, la organización de TechBall Campus ha diseñado el siguiente plan de adecuación de la actividad al COVID-19.

I. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

- Envío a las familias de este protocolo y guía logística para la actividad.
- Firma de Declaración Responsable de situación sanitaria personal.
- Reunión informativa con las familias de participantes mediante videoconferencia.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

- Firma diaria Declaración Responsable de situación sanitaria personal.
- Entrada escalonada a las instalaciones manteniendo la distancia de seguridad
- Toma de temperatura a la entrada de la instalación
- Disposición de dosificadores de gel hidroalcohólico dentro de la instalación.
- Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación: lavado de manos, uso de mascarillas (monitores), distancia de seguridad y comprobación de síntomas.
- El desarrollo de las actividades se organizará en grupos, restringidos al aforo máximo que marque la Comunidad de Madrid, según la fase sanitaria en la que nos encontremos.
- De ninguna manera, los grupos de trabajo, por decisión propia, superarán los 8 participantes más el entrenador correspondiente. Quedando muy por debajo del aforo de 15 participantes por grupo que marca la CAM en la fase de nueva normalidad que se inicie el 6 de julio de 2020.
- Se habilitarán zonas en las gradas para que los deportistas dejen sus pertenencias sin tener que acceder a los vestuarios para ello. Marcadas en el suelo respetando la distancia personal legal.

c) Medidas de control y prevención tras la actividad.

- La empresa VECTOR3, especializada en desinfecciones y limpieza, llevará a cabo la desinfección de toda la instalación tras el cese de las actividades cada día a las 14.00
- La instalación se mantendrá libre de actividades cada tarde y será ventilada hasta la mañana siguiente.
- Se desinfectará todo el material utilizado siguiendo la normativa vigente.

d) Requisitos generales para poder participar en las actividades.

- Es requisito de la organización que los participantes sean nacidos entre el año 2003 y el año 2012.
- Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:
 - o Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.

- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
 - Calendario de vacunas actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el periodo de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.
 - En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, los niños deben estar asintomáticos durante 48 horas en el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19 y durante 14 días cuando se trate de sintomatología compatible.
 - El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.
 - Los padres o tutores legales del participante firmarán junto con la hoja de inscripción, una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta.

II. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

a) Medidas específicas para los participantes.

- Firma de Declaración Responsable de situación sanitaria personal. Esta declaración se firmará mediante formulario online disponible para las familias. Deberá realizarse cada día, antes del inicio de la actividad.
- La organización comprobará a las 8.30 de la mañana este formulario y no se permitirá la entrada a la instalación a cualquier deportista que no lo haya actualizado.
- No podrá acceder acompañado a la instalación deportiva. Familiares, amigos, tutores, acompañantes, etc., deberán mantenerse en todo momento fuera de la instalación, sin saturar ni bloquear la calle Padre Damián.
- No compartirán ningún tipo de material con ninguna otra persona.
- En caso de acceso al baño o vestuarios se realizará de forma individual, con mascarilla y uso de gel hidroalcohólico antes de entrar y tras salir.
- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros
- Se mantendrá en todo momento el uso de un mismo balón de baloncesto.
- No se podrá compartir botella ni toalla con ninguna otra persona.

b) Medidas específicas para los trabajadores

- Recibirán la formación básica necesaria acerca de todas las particularidades de este protocolo, así como de la normativa de la Comunidad de Madrid al respecto.
- Mismas medidas de distanciamiento y uso de material que los participantes, añadiendo el uso constante de mascarillas.

III. Responsables de seguridad e higiene.

- **Conforma a lo establecido por la Comunidad de Madrid existirá un responsable de higiene por cada grupo de 30 personas, teniendo que disponer de dos en caso de contar con un número entre el 31 y el 60.**
- Los responsables de seguridad e higiene serán:
 - o D. Miguel Gil Romero
 - o D^a. Paloma Abreu Ventura
- Sus funciones serán:
 - o Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
 - o Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.

IV. Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

- Entrada y salida por diferentes zonas de la instalación.
- Llegada a la instalación de forma escalada, evitando aglomeraciones. Por grupos de edad, entre las 8.50 y las 9.10 de la mañana
 - o 8.50: Acceso nacidos entre 2003 y 2006
 - o 9.00: Acceso nacidos entre 2007 y 2009
 - o 9.10: Acceso nacidos entre 2010 y 2012
- El acceso sola está permitido a los deportistas, no a las familias o acompañantes. Que deberán permanecer en todo momento fuera de la instalación.
- El acceso se producirá por la entrada principal sita en la C./ Padre Damián 34, mientras que la salida se producirá por la salida de vehículos, en el mismo número de la calle, pero 40 metros más hacia abajo.
- Toma de temperatura diaria, en donde se prohibirá la entrada a la instalación cuando la temperatura supere los 37,3 grados centígrados.

IV. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.

- Mascarillas individuales reutilizables según especificación UNE 0065-2020.
- Guantes protectores de nitrilo o látex.
- Uso de geles hidroalcohólicos.
- Desinfección continua del material utilizado
- Mantenimiento de la distancia interpersonal entre 1,5 y 2 metros
- Debido a lo específico de la actividad, cada persona usará el mismo balón durante los 5 días de duración de cada turno.

IV. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.

- Mascarillas individuales reutilizables según especificación UNE 0065-2020.
- Guantes protectores de nitrilo o látex.
- Uso de geles hidroalcohólicos.
- Mantenimiento de la distancia interpersonal entre 1,5 y 2 metros

V. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

- No se permitirá la entrada de acompañantes ni familiares a la instalación. Este derecho estará reservado solo para deportistas y miembros del staff técnicos, así como para el servicio de limpieza contratado a la finalización de cada mañana.
- Los baños podrán usarse, accediendo a ellos de uno en uno, con mascarilla, y procediendo a limpiarse las manos con gel hidroalcohólico cada vez.

- Los participantes deberán disponer de una botella de uso individual, que no podrá rellenarse, por lo tanto, aconsejamos que se trate de botellas de 1,5 o 2 litros de capacidad. Incluso que usen una mientras tengan otra en la mochila.
- Papeleras de pedal distribuidas por las pistas deportivas.

VI. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.

- A media mañana se les procurará a los participantes un snack formado por
 - o Zumo o similar.
 - o Barrita energética.
 - o Pieza de fruta.
- Los participantes encontrarán estos alimentos en las gradas, en el lugar donde se halle señalizada su correspondiente mochila.
- Deberán consumir el avituallamiento en dicha zona.
- Cuando vuelvan a la pista podrán depositar los desperdicios en las papeleras habilitadas a tal fin.
- Las personas encargadas de distribuir los alimentos habrán realizado previamente el conocido protocolo de desinfección, usarán guantes y mascarillas y tendrán en cuenta alergias alimentarias.

Protocolo revisado con fecha 29 de junio de 2020

Fmdo: Organización y Dirección del TechBall Campus by Free Motion C&B